



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036635/2015, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Daniel Fernando GARUTTI, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA MECÁNICA I y en MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 18 de Febrero de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Daniel Fernando GARUTTI, que se prorrogó su designación interina por el termino de seis meses, aprobada por Resolución Decanal N° 183/2015;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Daniel Fernando GARUTTI (Leg. 45395 D.N.I: 18.174.962 - F.N. 22-ABR-67) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TECNOLOGÍA MECÁNICA I con carga anexa en MATERIALES Y TECNOLOGÍA, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde EL 19 de Agosto de 2015 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 31 de Marzo de 2016, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo creado por Resolución Decanal N° 157/2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifiquen que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Daniel Fernando GARUTTI de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCION Nº 563 - H.C.D. - 2015.
	Mbl/
	AREA OPERATIVA